



CONTRATO ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE Nº 304CM.23

En Mérida a fecha de firma electrónica

REUNIDOS: D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida asistido de la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que da fe del acto y D. Manuel Jaramillo Blanco, con NIF nº DNI núm 08.677.752-J, y domicilio a efectos de notificaciones en C/Virgen del Carmen ,nº1,2A, 06800 Mérida.

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en nombre y representación del Ayuntamiento, según establece la Ley de bases del Régimen Local en su artículo 124, 4 a), y D. Manuel Jaramillo Blanco, en nombre y representación de la entidad ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA Y CULTURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA, en calidad de Presidente, con CIF nº G-06141667, de conformidad con el Registro de Asociaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, con el n.º de Registro 1614 de la sección 1ª y manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

ANTECEDENTES

I.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Mediante Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 7 de agosto de 2023, se aprueba el expediente y Pliegos para la contratación del Patrocinio publicitario durante las actividades de la Caseta El Cortijo Extremeño durante las Ferias y Fiestas de Mérida para la difusión del folclore regional y local extremeño, por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad.

II.- PROPOSICIÓN

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por el adjudicatario manifestando que:

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

1



Código de verificación : 70af1bb323f2be80

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=70af1bb323f2be80>

Firmado por: MARIA MERCEDES AYALA EGEA
 Cargo: Secretaria Gral. Pleno
 Fecha: 11-09-2023 10:14:40

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA
 Cargo: Alcalde de Mérida
 Fecha: 15-09-2023 12:34:14

Firmado por: 08677752J MANUEL JARAMILLO (R:
 G06141667)
 Fecha:



“Que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato ,con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de 4.000€ IVA INCLUIDO”

III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 31 de Agosto de 2023, se declara válida la licitación y se adjudica el contrato de Patrocinio publicitario durante las actividades de la Caseta El Cortijo Extremeño durante las Ferias y Fiestas de Mérida para la difusión del folclore regional y local extremeño, a la entidad mercantil ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA Y CULTURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA, con CIF G06141667 con domicilio en C/virgen del Carmen, nº1 ,2,A, 06800 Mérida, por los importes que se indican a continuación:

Año 2023: 2.000,00 €, exento de IVA

Año 2024: 2.000,00 €, exento de IVA

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento por el que

PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

Primero: D. Manuel Jaramillo Blanco, en nombre y representación de la entidad ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA Y CULTURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA, se obliga a ejecutar el contrato, por los importes que se indican a continuación:

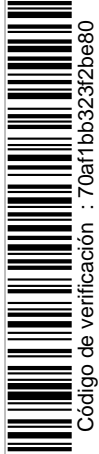
Año 2023: 2.000,00 €, exento de IVA

Año 2024: 2.000,00 €, exento de IVA

Segundo: El plazo de ejecución del presente contrato será de 2 años desde la firma del presente contrato con posibilidad de 2 años de prórrogas.

Tercero: El pago del contrato se abonará contra factura expedida, conforme a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales prorrateando el precio total del contrato entre su plazo de ejecución y con cargo a la partida presupuestaria 3382/22661.

Cuarto: Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por remisión de éste al resto de documentos contractuales, especialmente el Pliego de Prescripciones Técnicas que define los trabajos y, en su caso,



Código de verificación : 70af1bb323f2be80



en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

Quinto: La entidad mercantil ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA Y CULTURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA, se obliga a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato teniendo la consideración de encargado de tratamiento, consideración que se extiende a cualquier tercero que trate datos personales por cuenta del contratista.

Sexto: La entidad mercantil ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA Y CULTURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA, se obliga de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Séptimo: Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Octavo: La entidad mercantil ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA Y CULTURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA, presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características Particulares del contrato, Pliegos de Prescripciones Técnicas, la Oferta Económica y Técnica del adjudicatario y el presente documento de formalización que son documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Noveno: En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro de Características Particulares, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnica.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado y a un solo efecto.

Por la Corporación

El adjudicatario

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

3



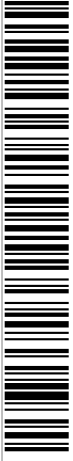
Código de verificación : 70af1bb323f2be80

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=70af1bb323f2be80>

Firmado por: MARIA MERCEDES AYALA EGEEA
Cargo: Secretaria Gral. Pleno
Fecha: 11-09-2023 10:14:40

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA
Cargo: Alcalde de Mérida
Fecha: 15-09-2023 12:34:14

Firmado por: 08677752J MANUEL JARAMILLO (R:
 G06141667)
Fecha:



Código de verificación : 70af1bb323f2be80

La Secretaria

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=70af1bb323f2be80>

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

4

Firmado por: MARIA MERCEDES AYALA EGEA
Cargo: Secretaria Gral. Pleno
Fecha: 11-09-2023 10:14:40

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA
Cargo: Alcalde de Mérida
Fecha: 15-09-2023 12:34:14

Firmado por: 08677752J MANUEL JARAMILLO (R:
G06141667)
Fecha: